



BUIN, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2777 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 714, de fecha 02 de agosto de 2023, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Isau Prieto Torres, por concepto de pago de certificados emitidos por la Dirección de Obras Municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 411, de fecha 20.07.2023 donde la Dirección de Obras Municipales solicita a la D.A.F. la devolución de pago por certificados que corresponden a la Comuna de Paine.
- ✦ Prov. N° 4033, de fecha 29 de marzo de 2023, ingresada por Isau Prieto Torres, donde solicita la devolución de dinero.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2559449, de fecha 02.03.2023 a nombre de Isau Prieto Torres, por concepto de derechos varios D.O.M., Rol 1033-63.
- ✦ Contabilización por Folio Único 2559449, de fecha 26.07.2023, emitido por el Depto. de Contabilidad.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$20.150.- (veinte mil ciento cincuenta pesos), a nombre de **Isau Prieto Torres**, RUT N° --, por concepto de pago de cinco certificados de la Dirección de Obras Municipales (número, recepción final, afectación a utilidad pública, informes previos y límite urbano), respecto del Rol 1033-63, el cual corresponde a la Comuna de Paine.

2.- Es del caso señalar que, la suma a devolver se encuentra con ajuste de sencillo señalado en el Ley N° 20.956 Establece Medidas para Impulsar la Productividad (Ley del Redondeo).

3.- Impútese la presenta devolución a la cuenta 115.03.01.003.999.002 en negativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. V.S. mes
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Isau Prieto Torres.doc